

**ACTA DE APERTURA Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL DESPLIEGUE DE FI-
BRA ÓPTICA EN DIFERENTES CENTROS DE TELECOMUNICACIÓN**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, habiendo invitado a cinco empresas para la presentación de ofertas al procedimiento simplificado para la contratación de las obras para el despliegue de fibra óptica en diferentes centros de telecomunicación, se obtiene las siguientes proposiciones:

- ELECNOR, S.A.
- INSTALACIONES INABENSA, S.A.U. (en adelante, INABENSA)

Se procede a abrir y a examinar la documentación que integra el sobre nº 1 "Documentación General", siendo la misma correcta.

Posteriormente, a las 13:00 horas del día 15 de octubre de 2018, en Pamplona, en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda, tal y como se prevé en el Pliego de Condiciones Regulatorias que rigen la presente contratación, se celebra el acto de Apertura Pública de los sobres nº 2 "Criterios cuantificables mediante fórmulas", con la presencia del representante de la empresa INABENSA.

Acto seguido, se ha procedido a la apertura pública del sobre en cuestión, con el siguiente resultado:

- Lote nº 1: Despliegue de fibra óptica a CT Oronoz y Urdax

OFERTAS ECONÓMICAS PARA EL LOTE Nº1 Importe máximo de licitación 96.816,24€ (IVA no incluido)		PLAZO DE EJECUCIÓN (Máx.90 días)
ELECNOR	91.975,43.-	75.-
INABENSA-ABENGOA	89.847,75.-	75.-

CRITERIO SOCIAL	ELECNOR	INABENSA
Número de mujeres en puestos de responsabilidad	4	2
Porcentaje de contratación indefinida para la obra	76%	30%
Porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo o Inserción sociolaboral	2%	0%

- Lote nº 2: Despliegue de fibra óptica a CT Mañeru y Estella.

OFERTAS ECONÓMICAS PARA EL LOTE Nº 2 Importe máximo de licitación 82.296,73 € (IVA no incluido)		PLAZO DE EJECUCIÓN (Máx.105 días)
ELECNOR	78.181,89.-	90.-
INABENSA-ABENGOA	79.001,27.-	90.-

CRITERIO SOCIAL	ELECNOR	INABENSA
Número de mujeres en puestos de responsabilidad	4	2
Porcentaje de contratación indefinida para la obra	76%	30%
Porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo o Inserción sociolaboral	2%	0%

RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL

- Lote nº 1

	P. ECONÓMICA	P. PLAZO	P. CRITERIOS SOCIALES	P. TOTAL
ELECNOR	9	45	10	64
INABENSA	12.6	45	2	59,6

- **Lote nº2**

	P. ECONÓMICA	P. PLAZO	P. CRITERIOS SOCIALES	P. TOTAL
ELECNOR	9	45	10	64
INABENSA	7,2	45	2	54,2

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatorias, y realizada la valoración según los criterios de adjudicación y en aplicación de las fórmulas objetivas señaladas en la cláusula 15ª, se atiende a la prioridad propuesta por cada uno de los licitadores, ya que la adjudicación de uno de los lotes es excluyente del resto.

- ELECNOR prioriza la adjudicación del lote número 2 al lote número 1
- INABENSA prioriza la adjudicación del lote número 1 al lote número 2

En virtud de todo lo expuesto se comunica a las empresas licitadoras de la propuesta de adjudicación del presente procedimiento simplificado para la contratación de las obras para el despliegue de fibra óptica en varios centros de telecomunicación. De esta forma, y en cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa:

- Que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatorias que rigen el mismo, han resultado adjudicatarias las empresas licitadoras de la siguiente manera:
 - o Lote número 1, referente al despliegue de fibra óptica en los centros de telecomunicación de Oronoz y de Urdax, a favor de INABENSA en la cantidad de 89.847,75€ (ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta y cinco céntimos), (IVA no incluido), y de acuerdo a las condiciones técnicas y de carácter social ofertadas.
 - o Lote número 2, referente al despliegue de fibra óptica en los centros de telecomunicación de Mañeru y Estella, a favor de

ELECNOR, en la cantidad de 78.181,89€ (setenta y ocho mil ciento ochenta y un euros con ochenta y nueve céntimos), (IVA no incluido), y de acuerdo a las condiciones técnicas y de carácter social ofertadas.

- Que, en relación a las características y ventajas de la ofertas que han resultado adjudicatarias, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Reguladoras, las ofertas presentadas por las entidades adjudicatarias han sido las más ventajosas en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, será el próximo día 26 de octubre de 2018 según lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 15 de octubre de 2018,


 **nasertic**
Navarra de Servicios y Tecnologías SAU

Kattalin Setoain Pabolleta
Dirección Financiera y de
Servicios Generales